



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

015



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003520**



Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Interino del **Cantón LAGO AGRIO** el **16 de Agosto de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JOYACENTER CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.2726 de 23 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08237 de 14 de julio de 2008, y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 de 30 de julio de 2010;

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JOYACENTER CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de Agosto de 2010

Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7312523

Nro. Trámite 1.2010.1966

SLA/

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON LA
JOYA DE LOS SACHAS.
Orellana- Ecuador**

Hoy, en el tomo UNO, bajo el Número CERO NUEVE, queda debida y legalmente registrada la RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.003520, de fecha 23 de agosto del 2010, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, en la que se aprueba CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JOYACENTER CIA. LTDA.

La Joya de los Sachas, a 06 de septiembre de 2010.


Edgar Pineda Romero
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

